



## Gobierno de Canarias

### Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria



Excmo. Sr. D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda

#### Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=42084>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/agpsa/>

Correo: [consejero.agpsa@gobiernodecanarias.org](mailto:consejero.agpsa@gobiernodecanarias.org)

#### Direcciones

Avda. José Manuel Guimerá, n.10  
Edf. Servicios Múltiples II Planta 4ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Santa Cruz de Tenerife  
España  
Teléfono: 922 47 52 00 Fax:

Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, n.22  
Edf. Jinámar Planta 2ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Las Palmas  
España  
Teléfono: 928 11 76 10 Fax:

#### Nombramiento

DECRETO 43/2023, de 14 de julio

#### Méritos académicos

- Técnico Grado Medio en Informática.
- Técnico Grado Medio en Gestión de Administración y Dirección de Empresas.

#### Trayectoria profesional

- Diputado en el Parlamento de Canarias. (julio 2019 – julio 2023)
- Portavoz del grupo Parlamentario del Grupo Mixto del Senado. (Legislatura X)
- Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. (julio 2015 - julio 2019)
- Senador por la Isla de El Hierro. (2008 - julio 2015)
- Concejales del Ayuntamiento de Valverde. (junio 2007- 2011)
- Director General de Juventud, del Gobierno de Canarias. (septiembre 2005- junio 2007).
- Profesor titular de Nuevas Tecnologías de la Escuela Taller de Cabildo Insular de El Hierro (septiembre 2003 – septiembre 2005)
- Monitor Deportivo del Cabildo Insular de El Hierro, área de Deportes. (agosto – septiembre 2003)
- Diseñador Gráfico DV Design, (septiembre 2002 – julio 2003)
- Trabajador del Parador de Turismo de El Hierro. (septiembre 2001 – septiembre 2002)

#### Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que, bajo la superior dirección de su titular, prepara y ejecuta la política del Gobierno de Canarias en materia de política agraria, agroalimentaria, pesquera y de soberanía alimentaria. En particular corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria dichas competencias en las siguientes áreas materiales:

- a) Política Agrícola Común (PAC) y la Política Pesquera Común (PPC) en Canarias.
- b) Producción y mejora agrícola y ganadera.
- c) Sanidad vegetal y animal.
- d) Comercialización agraria y agroalimentaria, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- e) Industrialización agraria y agroalimentaria.
- f) Estructuras agrarias y desarrollo rural.
- g) Mejora de las infraestructuras agrarias en su ámbito competencial.
- h) Formación y capacitación agraria.
- i) Asociacionismo agrario.
- j) Investigación y el desarrollo de la tecnología agraria, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.
- k) Calidad agraria y agroalimentaria, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- l) Pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.
- m) Ordenación, comercialización e industrialización del sector pesquero, marisquero y acuícola.
- n) Inspección y vigilancia pesquera.
- ñ) Investigación pesquera y formación profesional marítimo-pesquera.
- o) Enseñanzas de navegación de recreo y actividades subacuáticas recreativas y profesionales.
- p) Soberanía alimentaria.
- q) Cualquier otra que le atribuya el ordenamiento jurídico.

Asimismo, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria es el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Canarias de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

El Consejero o Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, como órgano superior de dirección y titular del Departamento, ejerce las atribuciones establecidas en el Decreto 212/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, y cualesquiera otras asignadas por las disposiciones vigentes.

Corresponden además al Consejero o Consejera las siguientes funciones:

- a) Dirigir y coordinar las distintas áreas materiales de la Consejería y aprobar los planes y programas de actuación sobre las mismas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros organismos.
- b) Proponer al Gobierno de Canarias la aprobación de las disposiciones de carácter general necesarias para la aplicación de la Política Agrícola Común (PAC) y la Política Pesquera Común (PPC).
- c) Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones financiadas por la Unión Europea, no consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Convocar las subvenciones a que se refiere el apartado c) anterior, a excepción de aquellas cuya concesión corresponda, por razón de la materia, al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- e) Imponer sanciones, según prevea la legislación vigente, por infracciones muy graves, a excepción de las de subvenciones y las reservadas al Gobierno de Canarias, así como imponer sanciones por las infracciones previstas en la legislación reguladora del funcionamiento de la cadena alimentaria calificadas como muy graves.
- f) Ejercer la potestad expropiatoria en el ámbito funcional de la Consejería.
- g) Iniciar y resolver los procedimientos de revisión de oficio y de declaración de lesividad en el ámbito funcional de la Consejería, a excepción de los de subvenciones.
- h) Iniciar y resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial en el ámbito funcional de la Consejería, cuya competencia no esté atribuida a otros órganos.
- i) Participar, cuando sea procedente, en la discusión y elaboración de acuerdos, convenios y tratados en materia de agricultura, ganadería, pesca y alimentación, que afecten a la Comunidad Autónoma de Canarias, en coordinación con la Presidencia del Gobierno, así como dirigir y coordinar la ejecución de los mismos.
- j) Aprobar el plan estratégico de subvenciones en las áreas materiales que tiene encomendadas.
- k) Aprobar el Plan de Innovación y Mejora Continua, con carácter anual o plurianual.
- l) Establecer las medidas de simplificación, reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación de los procedimientos administrativos del ámbito competencial del Departamento.
- m) Convocar y conceder los premios agrarios, pesqueros y alimentarios.
- n) Los encargos a los entes, organismos y entidades que tengan la consideración de medios técnicos propios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, no atribuidos

por este Reglamento al resto de órganos superiores del Departamento.

### **Marco legal**

- Ley 4/2023, de 23 de marzo, de la Presidencia y del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/066/002.html>
- Ley 14/1990, de 26 de julio (BOC nº 96, de 01.08.90), de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=636>
- DECRETO 212/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2024/256/4334.html>
- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>
- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>
- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>
- Decreto 24/2020, de 11 de marzo (BOC nº 59 de 25.03.2020), por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2020/059/002.html>
- Decreto 110/2018, de 23 de julio (BOC nº 147, de 31.07.2018), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=77359>

### **Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)**

73.861,44 €

### **Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)**

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

### **Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales**

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=42084&tipo=declaracion>

### **Agenda de actividad institucional**

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=42084>

## Asesores

- Jefa de Gabinete: Isabel Cristina Cejas Acosta
- Asesor: Cesar Martín Pérez
- Jefe de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Isabel López Rodríguez
- Ayudante de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación: Gustavo Adolfo Reneses Pardellas
  
- Secretaria de Dirección: Meritxell de los Reyes Rosales Rodríguez
- Secretario de Consejero: Darío Santana Amaro

Asesores: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos/?ou=42084#personal>